17º

CAMPEONATO

DE VELA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES / **2023**

REGATA
"CIUDAD DE SAN ISIDRO"
13º Edición

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E/F, M y S
13 DE MAYO DE 2023, 11:00hs

Autoridad Organizadora
Club de Veleros San Isidro
Camino de la Escollera 1500
San Isidro, Buenos Aires.
Te: 4732-2543/4743-1565
www.cvsi.org.ar

Esta regata constituye la 3ra fecha del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires, organizado por el Club de Pesca y Náutica Las Barrancas y el Club de Veleros San Isidro y otorgando puntos para el Campeonato Anual, Campeonato en Dobles Anual y Campeonato Solitario Anual.

AVISO DE REGATA

1. REGLAS:

1.1. Las Reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing vigente a la fecha de la regata (RRV);

1.2. El Reglamento del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires vigente.

1.3. Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de la regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema "tiempo-en-tiempo".

1.4. Las reglas de regata RRV 60.1(b), 62.1(a), 63.7, A2.1, A4, A5, A7 y A8 son modificadas como se indica en las respectivas reglas de este aviso de regata. Las instrucciones de regata podrán modificar otras reglas.

1.5. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR) y sus modificatorios prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.

1.6. Modificando las reglas RRV 60.1(b) y 62.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:

a) la falta de profundidad para navegar en la zona de regata;
b) un defecto de identificación si carece de número de vela o si se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que exhiba en alguna de sus velas.

1.7. Las siguientes notaciones en una regla del Aviso de Regata o de las Instrucciones de Regata significan:

[PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;

[NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles no menos de 7 días antes de la regata en el sitio web de la Autoridad Organizadora.

3. COMUNICACIONES

3.1. Se podrá acceder al tablero oficial de avisos (TOA) en el sitio web de la Autoridad Organizadora indicado en el encabezado de este aviso de regata.

3.2. En el agua la comisión de regata (CR) podrá hacer comunicaciones de cortesía a los competidores por VHF, pero, dadas las interferencias, estas comunicaciones no servirán como fundamento de pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 60.1(b) y 62.1(a). El canal VHF a utilizar será informado en las instrucciones de regata.

3.3. Excepto en una emergencia, mientras esté en regata un barco no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. ELEGIBILIDAD:

4.1. El evento es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF, vigente al viernes previo a la regata.

4.2. Las series habilitadas para competir son las mencionadas en el encabezado de este aviso de regata y definidas en el reglamento de PHRF.

4.3. Los barcos de las series E y F partirán y clasificarán juntos, conformando la serie E/F.

4.4. Los barcos inscriptos en la serie “S” (sin spi) no clasificarán en la General y se dividirán en dos series:

- X (A, B y C) y
- Z (D, E y F)

4.5. Los barcos inscriptos reglamentariamente en las categorías “Solitario” y “Dobles” participarán en sus respectivas series por su rating PHRF, clasificando en la clasificación general (si correspondiera), en su serie y para los premios “Solitario”, “Dobles” según corresponda.

4.6. Para la clasificación de la categoría Solitario, serán utilizados los ratings “con spinnaker”, independientemente de la serie en la cual se han inscripto.

5. INSCRIPCIÓN:

5.1. Cada barco se inscribirá en forma individual completando el formulario disponible en la página web indicada en el encabezado.

5.2. Las inscripciones cierran el día viernes 12 de mayo de 2023 a las 13:00hs.

5.3. El valor de la inscripción es:

- Series A y B: $7.000.-
- Series C y D: $6.000.-
- Series E, F y M: $5.000.-
- Series sin spinnaker (X y Z) abonarán según la serie que les corresponda por su rating PHRF.
- Dobles: $3.000.-
- Solitario $2.000.-

6. FORMAS DE PAGO:

6.1. Las inscripciones serán consideradas válidas con el pago del arancel correspondiente y su notificación efectiva a la Secretaría de la AO antes de 2 (dos) horas posteriores al momento indicado para el cierre de las mismas.

6.2. Los pagos podrán realizarse por los siguientes medios:

a) Depósito o Transferencia Bancaria:

Banco: BANCO GALICIA
CUIT.: 30-60047225-5
Cta. Cte. 6725165/1
CBU: 0070165120000000672511

Se deberá notificar vía e-mail a tesorería@cvsi.org.ar enviando el comprobante de la operación e indicando nombre de la embarcación y número de R.E.Y. (En caso de no recibir el mail de confirmación en las 24 horas siguientes tome contacto telefónico con la Secretaría).

b) Débito de cuota (únicamente para socios de la Autoridad Organizadora)

6.3. Los barcos que no hubieran abonado la inscripción o bien sus pagos no hayan sido identificados en estos plazos y formas serán considerados no inscriptos y no serán clasificados en la Regata.

6.4. El importe de la inscripción no tiene devolución ni reintegro alguno, salvo en caso de anulación del evento por indicación de las autoridades competentes por protocolos COVID.

7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha	Evento	Hora
Lunes 01/05/2023	Apertura de Inscripciones	
Viernes 12/05/2023	Cierre de Inscripción	12:00
Sábado 13/05/23	Inicio previsto de la 1ra llamada de atención	11:00
	Hora límite para llegar	19:00
	Límite para formalizar protestas	19:30
	Tratamiento de protestas	20:00
	Entrega de Premios en el CVSI	20:00

8. ZONA DE REGATA Y RECORRIDOS:

8.1. Zona de regata: Rio de la Plata, frente a las costas de San Isidro, Vicente López y Nuñez.

8.2. Se fondeará un recorrido Dúo de Barlovento-sotavento seguido de un recorrido Marcas Fijas. De acuerdo a la dirección del viento se elegirá el Recorrido 1 o el Recorrido 2. El detalle de los recorridos previstos se encontrará en las IR.

Recorrido 1

Recorrido 2

9. SISTEMA DE PENALIZACIÓN:

La regla RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

10. PUNTAJE:

10.1. **Sistema de Puntaje**: esto modifica las reglas RRV A4 y A5.

a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado o reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie;

b) Todo barco que no esté inscripto, no parta, no navegue el recorrido, no llegue, se retire o fuera descalificado, no recibirá puntos.

10.2. **Empates en la regata**: Esto reemplaza la regla RRV A7: si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

11. PREMIOS:

Se entregarán premios a:

- 1er puesto de la Clasificación General
- Tripulación Completa:
  - ❖ Series A, B, C, D y E/F, al 1er, 2do y 3er puesto de las series
  - ❖ Serie M: al 1er puesto.
- Tripulación en Dobles: al 1er puesto de las series A/B, C/D, E/F y X/Z
- Solitario al 1er puesto sin discriminar por serie.

12. ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios serán entregados y las tripulaciones agasajadas en el Club de Veleros San Isidro a las 20:00hs el día 13 de mayo.

13. SEGURIDAD:

13.1. [NP] Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV y la regla RRV 40, cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

13.2. Si la CR despliega la bandera “V” del CIS con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal oficial de VHF indicado en las instrucciones de regata para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.

13.3. [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto le sea posible.

13.4. De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido

categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org

13.5. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY https://www.fay.org.ar

14. PUBLICIDAD:

14.1. [PD] Un barco no podrá exhibir publicidad del competidor;

14.2. [PD] Si la autoridad organizadora así lo dispone mediante un aviso publicado en el TOA, no más tarde que la fecha establecida para la disponibilidad de las instrucciones de regata, los barcos deberán llevar la publicidad provista por la organización.

15. NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Ver la regla fundamental RRV 3.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

16. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

MÁS INFORMACIÓN:

Para más información puede contactarse vía:

http://www.www.cvsi.org.ar

(+54 11) 4732-2543 / 4743-1565

secretaria@cvsi.org.ar

CAMPEONATO DE VELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES